

## RESUMEN

CAPITULO UNO.—IMPUESTOS DIRECTOS .....	135.700.000.000
CAPITULO DOS.—IMPUESTOS INDIRECTOS .....	280.800.000.000
CAPITULO TRES.—TASAS Y OTROS INGRESOS .....	35.500.000.000
CAPITULO CUATRO.—TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	11.420.000.000
CAPITULO CINCO.—INGRESOS PATRIMONIALES .....	22.091.000.000
CAPITULO SEIS.—ENAJENACION DE INVERSIONES REALES .....	150.000.000
CAPITULO OCHO.—VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS .....	822.000.000
CAPITULO NUEVE.—VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS .....	7.800.000.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>474.283.000.000</b>

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 6 de diciembre de 1972 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que se indica.*

Excmos. Sres.: Da conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» los destinos que se indican, al personal que a continuación se relaciona:

Policia 1.º del Cuerpo de la Policía Armada don Luis Gómez Noguero, con destino en la Primera Circunscripción de la Policía Armada: Ordenanza en el Consejo Superior de Protección de Menores, Madrid. Fija su residencia en Carabanchel Bajo (Madrid).—Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Guardia 2.º de la Guardia Civil don Joaquín Rayo Menéndez, con destino en la 652.ª Comandancia de la Guardia Civil: Mozo de almacén en la Empresa «Segundo Camino y Compañía, S. L.», Gijón (Oviedo). Fija su residencia en Gijón (Oviedo).—Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Artículo 2.º El personal de Tropa que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando, a todos los efectos, en la plantilla del Organismo o Empresa a que va destinado.

Artículo 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1972.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 13 de diciembre de 1972 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre.*

Ilmos. Sres.: Vista la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre, así como las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 23), de 10 de mayo de 1969 («Boletín Oficial

del Estado» número 120) y de 9 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1970), y existiendo vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Administrativo y funcionarios del Cuerpo Auxiliar que reúnan las condiciones exigidas por dicha disposición transitoria, en relación con el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, antes de 1 de diciembre de 1972.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La integración en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, con efectos administrativos y económicos de 1 de diciembre de 1972, de los funcionarios del Cuerpo Auxiliar que a continuación se expresan:

A02PG009028. Bermúdez Parga, Sofia.  
A02PG009029. Martín Cubero, Isabel.

Segundo.—Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 13 de diciembre de 1972.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 5 de diciembre de 1972 por la que se nombra en virtud de oposición a don Eugenio Luis Burriel de Orueta Catedrático de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Eugenio Luis Burriel de Orueta (número del Registro de Personal A01EC1385, nacido el 14 de agosto de 1944) Catedrático de la primera cátedra de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.